

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

2379 Orden de 21 de mayo de 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se acuerda la reapertura gradual de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 15 de marzo 2020 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, se declaró la suspensión de la actividad presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Administración Regional como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19), manteniéndose, de conformidad con dicha Orden, la atención telefónica proporcionada mediante el Teléfono Único de la Administración Regional 012 o 968362000, y la atención electrónica, ofrecida a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Llegado este momento, en que por la autoridad competente se ha establecido el plan de desescalada de la pandemia por fases que nos conduzca hacia una nueva normalidad, y hallándose la Región de Murcia en la Fase 1 de dicho proceso de desescalada, por la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa se ha diseñado un plan de reapertura progresiva de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se iniciará el 25 de mayo de 2020, con la apertura de las Oficinas de Murcia Registro General Infante, Teniente Flomesta, Oficina Especializada y de Asistencia en Materia de Registros de Educación, Cartagena Foro I, Lorca y Yecla. Este proceso paulatino tiene hitos el 1 de junio con la reapertura de Santomera y Cieza, y el 8 de junio que culminará con toda la Red en pleno funcionamiento, volviendo a poner a disposición de toda la ciudadanía de la Región de Murcia el canal de atención presencial para la presentación de solicitudes y realización de trámites de respuesta inmediata, siempre desde el riguroso cumplimiento de las pautas y recomendaciones marcadas por las autoridades sanitarias y de prevención de riesgos laborales, lo que determina que dicha atención presencial deba prestarse inexcusablemente mediante el sistema de cita previa.

Asimismo, la Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, indica que dicho retorno a la normalidad debe realizarse de forma gradual para garantizar la seguridad y salud de todo el personal y evitar la posibilidad de nuevos contagios. En atención a ello, así como a la obligatoriedad de los ciudadanos de acudir a las oficinas mediante el sistema de cita previa y a las condiciones del personal que presta servicio en las OAMR en tanto puede ser catalogado como personal sensible al COVID, haya solicitado medidas de conciliación, flexibilidad horaria, a la instalación de medidas de seguridad, etc..., supone que desde el momento de la apertura de las oficinas no se pueda contar

con el cien por cien de los efectivos, ni puedan coexistir todos a la vez en un mismo espacio, al deberse diseñar, en su caso, turnos de trabajo.

En consecuencia, se ha diseñado un plan de reapertura gradual de Oficinas y reincorporación paulatina de su personal a sus puestos de trabajo. Este proceso de adaptación en la desescalada de la pandemia, se hará de manera gradual y organizando turnos para los funcionarios y ciudadanía que permitan evitar aglomeraciones y guardar las medidas de seguridad requeridas por las autoridades sanitarias.

Por ello, en aras de intentar mantener los niveles de servicio y atención al ciudadano lo más alto posible, se contempla la apertura de algunas oficinas en horario vespertino hasta el 15 de junio, que pretende paliar, en la medida de lo posible, la repercusión en la atención al ciudadano de las necesarias medidas adoptadas en cumplimiento de las instrucciones de autoridades sanitarias y de Función Pública y especialmente para minimizar el impacto de la cita previa, que limitará el número medio de ciudadanos a atender diariamente, con respecto a la situación anterior a la pandemia, por lo que se procurará, siempre que sea posible, ampliar los horarios de atención al público.

En su virtud, a propuesta del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa,

Resuelvo:

Primero.- Levantar la suspensión del canal de atención presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que fue acordada con fecha 15 de marzo de 2020, a partir del 25 de mayo de 2020.

Segundo.- Disponer la reapertura gradual de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según el calendario y el horario que se incluye en el anexo.

La presente orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 21 de mayo de 2020.—La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, Beatriz Ballesteros Palazón.



ANEXO I CALENDARIO Y HORARIOS REAPERTURA OAMR

OAMR	FECHA PREVISION DE APERTURA	HORARIO
INFANTE REGISTRO GENERAL	25-may.-20	PERIODO DE 25/05 A 05/06. Lunes a Jueves 08-20 h Viernes de 08:00-15:00h PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08-17 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
TENIENTE FLORESTA	25-may.-20	PERIODO DE 25/05 A 05/06. Lunes a Jueves 08-20 h Viernes de 08:00-15:00h PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08-17 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 8 - 14,30H
CARTAGENA FORO I	25-may.-20	PERIODO DE 25/05 A 05/06. Lunes a Jueves 09:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 8 - 14,30H
LORCA	25-may.-20	PERIODO DE 25/05 A 05/06. Lunes a viernes 08:00-15:00 h Viernes de 08:00-15:00h PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
YECLA	25-may.-20	PERIODO DE 25/05 a 12/06 Lunes a viernes :10,30-15 horas DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 9 - 14,00H



OAMR	FECHA PREVISION DE APERTURA	HORARIO
EDUCACION	25/05/2020	PERIODO de 25/05 a 05/06 Lunes a viernes 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
FOMENTO	8-jun.-20	PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
AGRICULTURA	8-jun.-20	PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
SAN CRISTOBAL	8-jun.-20	PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
LA FAMA, 3	8-jun.-20	PERIODO de 08/06 a 12/06: Lunes a Jueves 08:00-17:00 h Viernes de 08:00-15:00h DESDE 15 DE JUNIO JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE: 8 - 14,30H
CIEZA	1-jun.-20	PERIODO del 01/06 al 12/06 Lunes a VIERNESs10:00-13,30:00 h DESDE 15 DE JUNIO JULIO Y SEPTIEMBRE: 9 - 14 H



OAMR	FECHA PREVISION DE APERTURA	HORARIO
CALASPARRA	8-jun.-20	PERIODO DEL 08/06 a 12/06 Lunes a VIERNESs9:00-14,00:00 h DESDE 15 DE JUNIO JULIO Y SEPTIEMBRE: 9 - 14 H
SANTOMERA	1-jun.-20	PERIODO de 01/06 a 12/06 Lunes a VIERNESs9:00-14,00:00 h DESDE 15 DE JUNIO JULIO Y SEPTIEMBRE: 9 - 14 H